

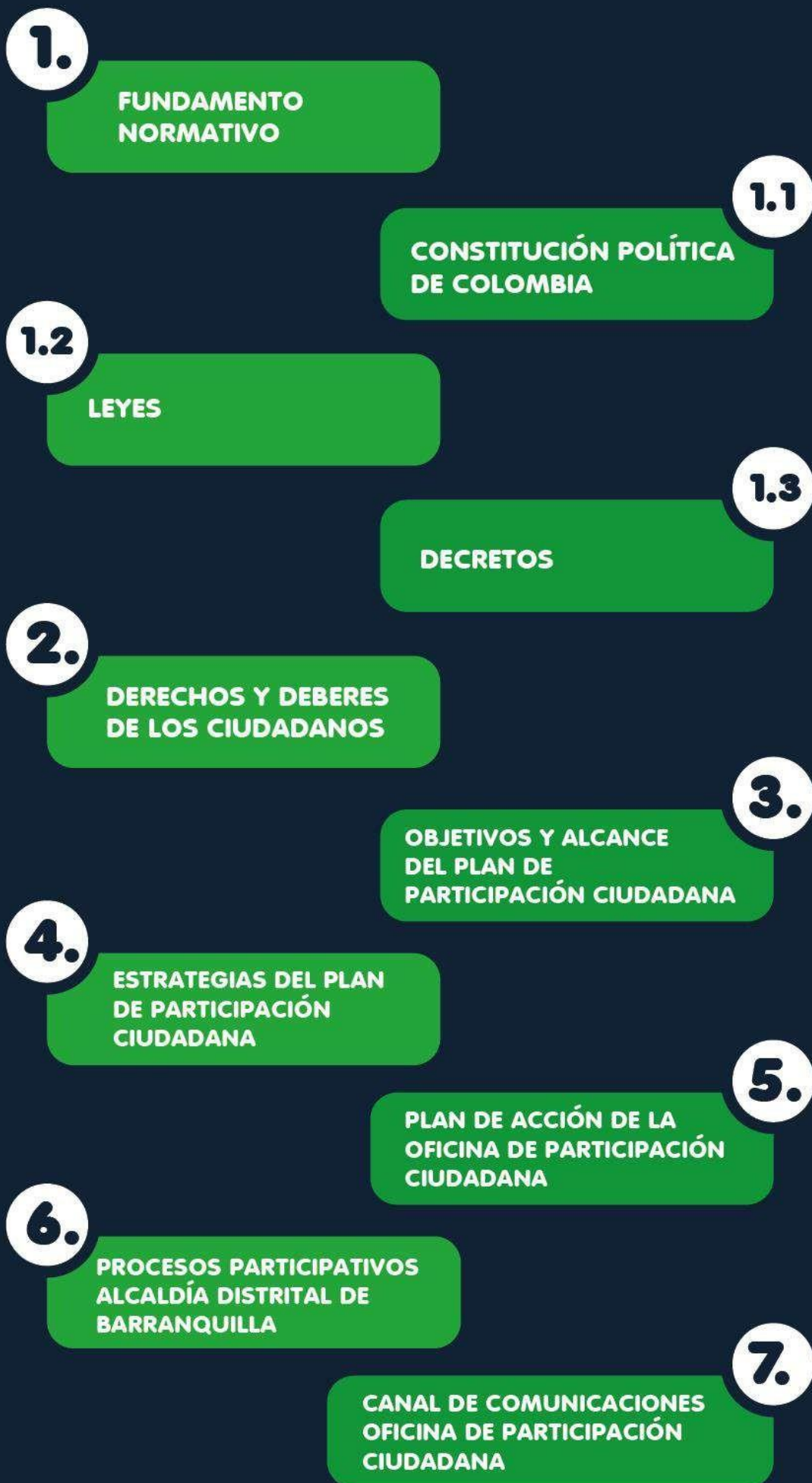


PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#YoParticipo



CONSEJO



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Participación Ciudadana (OPC) trabaja en el fomento y fortalecimiento de la ciudadanía activa, involucrando a sus grupos de interés y a la comunidad en general en las diferentes etapas de la gestión pública, asegurando el diálogo de doble vía (Ciudadanos - OPC), promoviendo la cultura de la participación, información, transparencia administrativa, los principios de un buen gobierno y garantizando espacios de diálogo público para el control social, a través de los diferentes canales de comunicación (presenciales y virtuales); implementado estrategias de evaluación, (buscando la mejora de la eficiencia administrativa en procesos de participación ciudadana).

En este contexto y atendiendo lo señalado en el artículo 1° de la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y lo establecido en la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; La Oficina de Participación Ciudadana presenta su Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2023, el cual fue construido de forma colaborativa entre la ciudadanía, los funcionarios de la OPC y los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Este Plan, se estructura siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en actividades dirigidas al logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor público de cara al ciudadano.

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

La Oficina de Participación Ciudadana contribuye constantemente para que los ciudadanos ejerzan el derecho constitucional y legal que les permite participar activamente en todas las decisiones que los afectan, ya sea en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. La garantía del goce efectivo del derecho a participar y al acceso a la información que tiene todo ciudadano, se ampara en el siguiente marco normativo:

1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

NORMA	DETALLES
Artículo 1.	Colombia es un Estado Social de Derecho (...).
Artículo 2.	Son fines esenciales del Estado (...).
Artículo 20.	Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones (...).
Artículo 23.	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones (...).
Artículo 40.	Todo ciudadano tiene derecho a participar (...).
Artículo 45.	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral (...).
Artículo 74.	Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos (...).

NORMA	DETALLES
Artículo 79.	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (...).
Artículo 88.	La ley regulara las acciones populares (...).
Artículo 95.	La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional (...).
Artículo 270.	La ley organizara las formas y los sistemas de participación ciudadana (...).

1.2 LEYES

NORMA	DETALLES
Ley 134 de 1994.	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 190 de 1995. Art 58.	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 361 de 1997.	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 472 de 1998.	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

NORMA	DETALLES
Ley 2166 de 2021.	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003.	Por la cual se reglamenta las veedurías ciudadanas.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 2080 de 2021	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
Ley 1474 de 2011.	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014.	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1755 de 2015.	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
Ley 1757 de 2015.	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1955 de 2019.	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

1.3 DECRETOS

NORMA	DETALLE
Decreto 2232 de 1995.	Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.
Decreto 1382 de 2000.	Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela.
Decreto 1538 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
Decreto 2623 de 2009.	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

NORMA	DETALLE
Decreto 19 de 2012.	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración pública. (...).
Decreto 2641 de 2012.	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1774 de 2011.
Decreto 2573 de 2014.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 270 de 2017.	Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
Decreto 1499 de 2017.	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

NORMA	DETALLE
Decreto Acordal 0802 de 2020 – Gaceta Distrital No. 729-2	Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Distrito, Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
Decreto 0037 de 2021	Por medio de cual se crea el plan de incentivos para el fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla

1.4 RESOLUCIONES

NORMA	DETALLE
Resolución 013 de 2023	Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para el estímulo a la participación ciudadana en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla “Yo Participo 2023”.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

La Oficina de Participación Ciudadana trabaja en el fortalecimiento de la relación con los ciudadanos a través de acciones de participación que garanticen sus derechos y canales de atención que facilitan el cumplimiento de sus deberes.

De acuerdo con el artículo 102 de la ley 1757 de 2015, los ciudadanos tienen derecho a:

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana, sus contenidos, las formas y procedimiento para su ejercicio y, las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar.
- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía.
- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación.
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión y las políticas públicas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con el artículo 103 de la ley 1757 de 2015, son responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana:

- a) Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa.
- b) Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo con las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas.
- c) Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de las instancias de participación ciudadana.

OBJETIVO GENERAL

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo general promover los diferentes mecanismos y escenarios de participación ciudadana que garanticen el acercamiento de los ciudadanos a la agenda pública del Distrito de Barranquilla, incluyendo de forma activa a la ciudadanía en las diferentes etapas de la gestión pública (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación), a través de la promoción efectiva de la participación ciudadana. De igual manera utilizando la estrategia gobierno abierto, se mantendrá informada a la comunidad acerca de la gestión institucional, a través de espacios de colaboración, interlocución, e interacción de los ciudadanos y la OPC, fundados en los principios de inclusión, transparencia e integridad, y en concordancia con las metas de Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación ciudadana para la toma de decisiones en la gestión pública cumpliendo con la Política de Ciudad Gente Conectada del plan de desarrollo Distrital "soy Barranquilla 2020 -2023", para empoderar a los ciudadanos con información real y hechos concretos, y así se motiven a participar activamente en la construcción de un gobierno abierto.
- Informar a la ciudadanía de los mecanismos y espacios de participación ciudadana, que le permitan al ciudadano ejercer sus derechos.
- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública.

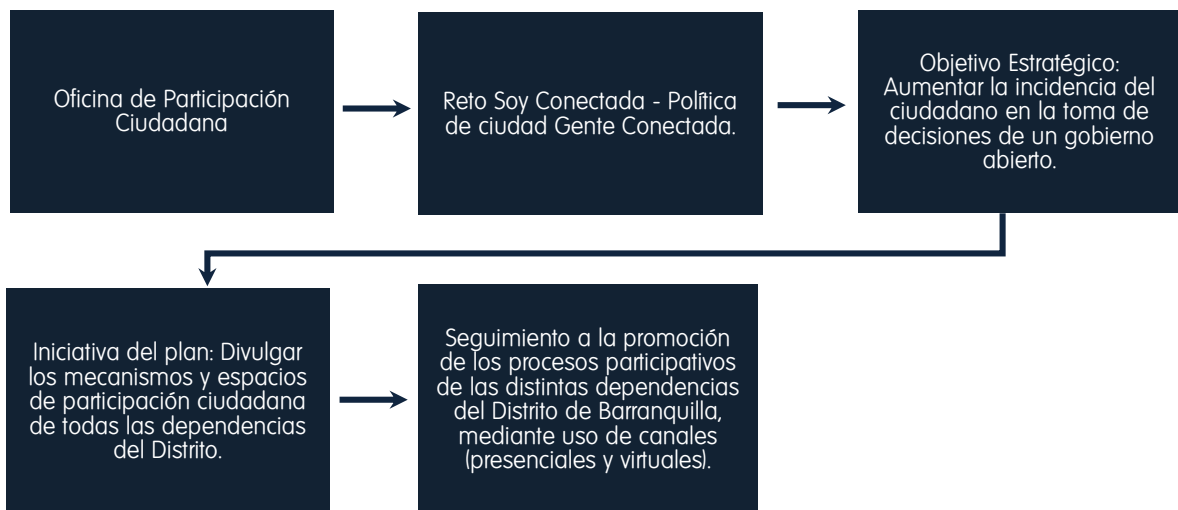
ALCANCE

La ejecución del presente plan de participación ciudadana involucra a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias del Distrito de Barranquilla, quienes desarrollan permanentemente actividades de planeación, ejecución y evaluación con el propósito de fortalecer los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que emplea la entidad para promover la participación ciudadana activa, responsable, inclusiva, constructiva, interactiva y efectiva.



4. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El plan tiene como estrategia principal divulgar los espacios de participación ciudadana de la OPC y las distintas dependencias del Distrito de Barranquilla en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, con el fin de promover la participación abierta a toda la comunidad, fundamentados en los principios de inclusión, transparencia e integridad. Creando un ambiente de comunicación de doble vía, en el cual tanto la administración pública, como la ciudadanía y el sector privado, puedan interactuar de manera efectiva para maximizar el alcance de las decisiones de gobierno, así como conocer los avances y resultados alcanzados.



ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Desde este enfoque se busca implementar a través de medios de comunicación virtual y presencial, la participación de la ciudadanía combinando las fortalezas que nos brindan cada uno para maximizar el rendimiento de los procesos participativos.



5. PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTOS.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un mecanismo de participación presupuestal, donde la comunidad interviene en la priorización de sus necesidades, así como en la planeación y aprobación de los proyectos de inversión, y de esta manera, aunar esfuerzos con la administración pública en aras de propender por un desarrollo social acorde a las solicitudes de la población.

PARTICIPATIVO Y TOMA DE DECISIONES DIGITALES

Herramienta virtual que involucra a los ciudadanos en el proceso de selección de alternativas de inversión, para lo cual se habilitará un instrumento de votación digital.

MI BARRIO IMPARABLE

Estrategia que busca realizar intervenciones en los territorios en conjunto con la ciudadanía para crear procesos de identidad, construyendo “barrios imparables”, es decir, atractivos y prósperos, biodiversos, conectados y equitativos.

PROMOCIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES (J.A.L.)

Con este proyecto se busca fortalecer las habilidades de los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Distrito de Barranquilla, promoviendo la participación en el desarrollo territorial y la gestión a favor de sus localidades.

FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

Este proyecto tiene como meta de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, desarrollar procesos de fortalecimiento y formación de todas las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito de Barranquilla, promoviendo las buenas prácticas y el desarrollo del Distrito. Asimismo, se estableció cronograma para realizar planes de mejoramiento (IVC) a las organizaciones de acción comunal de primer grado en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.

GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Promover la formulación de la política pública de participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla para promover la articulación, participación, y gestión de los diferentes actores y organizaciones sociales de la ciudad.

FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El proyecto tiene como meta fortalecer la figura de Juez de paz y de reconsideración realizando procesos de promoción, que den a conocer dicha figura, entendiéndola como parte fundamental en las soluciones integrales y pacíficas de los conflictos comunitarios o particulares.

VOLUNTARIADO SOY BARRANQUILLA

Esta iniciativa tiene como finalidad la construcción de una ciudadanía activa para aumentar los niveles de participación en la ciudad, conformado por las organizaciones de acción comunal, jueces de paz y reconsideración, actores sociales de cada una de las localidades.

El voluntariado Soy Barranquilla es promovido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la oficina de participación ciudadana, con el objetivo de motivar a los ciudadanos que deseen apoyar la gestión de la administración al ser gestores de las necesidades que tienen los barranquilleros en sus barrios.

ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0037 de 2021, se crea el estímulo para el apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla. La Oficina de Participativa Ciudadana a través de la Resolución 013 de 2023 da apertura a la convocatoria para el estímulo a la participación ciudadana en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla “Yo Participo 2023”.

BAQ PARTICIPA

Estrategia diseñada para fortalecer el dialogo de doble vía entre la administración y la ciudadanía, promocionando la participación, transparencia y los principios de un buen gobierno, a través de audiencias públicas barriales, en los cuales, se generan espacios de interlocución entre los representantes de la comunidad de los territorios focalizados por la oficina de participación ciudadana y los funcionarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

CONTROL SOCIAL

La Oficina de Participación Ciudadana a través de procesos de formación y promoción busca orientar a la comunidad en el ejercicio del Control Social a la Gestión Pública, con el fin de promover y fortalecer los procesos participativos del Distrito de Barranquilla.

6. PROCESOS PARTICIPATIVOS ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

El Distrito de Barranquilla en aras de promover un gobierno abierto y fortalecer a la comunidad en la toma de decisiones que beneficien a las localidades de la ciudad, vienen fomentando la participación ciudadana en las distintas dependencias del Distrito. Por lo cual, en la actualidad cuenta con 59 procesos activos de participación ciudadana de acuerdo con el alcance dispuesto por las leyes, decretos, resoluciones y normas establecidas por el Estado. La ciudadanía puede asesorar, opinar, concertar, consultar, coordinar, articular y hacer seguimiento de la gestión realizada por la Alcaldía, sus dependencias y oficinas adscritas, por medio de los siguientes procesos participativos:

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	
PROCESO	NORMA
Consejo Distrital de Cultura.	Decreto 0189 de 2021.
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.	Decreto Distrital 0417 de 2020. Decreto 0189 de 2021.
Consejo Consultivo de las Áreas de Desarrollo Naranja del Distrito de Barranquilla	Decreto Distrital 0447 de 2018. Decreto Distrital 0189 de 2021.
Consejos de Área Artística y Cultural del Distrito de Barranquilla (CAAC)	Ley 397 de 1997. Decreto 1589 de 1998. Decreto Distrital 0189 de 2021
Consejos Locales de Cultura, Arte, Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas del Distrito de Barranquilla.	Decreto Distrital 0189 de 2021.
Sistema Distrital de Cultura, Arte, Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla.	Decreto 0189 de 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	
PROCESO	NORMA
Comité Distrital de Discapacidad.	Ley 1145 de 2007. Acuerdo Distrital 035 de 2013.
Comité de Ética Hospitalaria.	Ley 715 de 2001. Decreto 1757 de 1994. Resolución 2063 de 2017. Decreto único reglamentado del sector salud y Ministerio de Protección Social.
Comité de Participación Comunitaria – COPACO.	Decreto 1757 de 1994. Decreto 0697 de 2016. Decreto 780 de 2016.

Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios.	Decreto 1757 de 1994. Resolución 2063 de 2017. Decreto 780 de 2016. Circular 008 de la SUPERSALUD.
--	---

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	
PROCESO	NORMA
Consejo Distrital de Gestión del Riesgo	Ley 1523 de 2012. Decreto 0466 de 2013.
Comisión de atención primaria psicológica en gestión del riesgo de desastres en la ciudad de Barranquilla. "CAPPERGERD".	Decreto 0433 de 2019.
Comisión técnica asesora de riesgos industriales y tecnológicos del Distrito de Barranquilla. "CTARIT"	Decreto Distrital 0245 de 2019.
Consejos Locales de Gestión del Riesgo de Desastres.	Decreto Distrital 806 de 2017.
Elaboración e implementación planes de gestión del riesgo en los barrios del distrito.	Ley 1523 de 2012.
Conformación de los Comités Comunitarios en Gestión del Riesgo.	Decreto Distrital 0816 de 2017.
Formación de líderes en gestión del riesgo.	Ley 1523 de 2012

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	
PROCESO	NORMA
Junta Distrital de Educación (JUDE)	Ley 115 de 1994 Decreto 1581 de 1994 Directiva Ministerial 46 de 2017
Comité Distrital de Convivencia Escolar	Ley 1620 de 2013. Decreto 1965 de 2013.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
PROCESO	NORMA
Formulación de planes de desarrollo y planes sectoriales.	Ley 152 de 1994. Acuerdo 001 de 2020.
Formulación del plan de ordenamiento territorial.	Ley 388 de 1997. Decreto 0212 de 2014.
Rendición de Cuentas.	Ley 489 de 1998. Ley Estatutaria 1757 de 2015.

OFICINA DE HABITAT	
PROCESO	NORMA
Mesa Territorial de Acompañamiento Social de la Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla.	Decreto 1085 de 2021 y Decreto 0362 de 2017

OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
PROCESO	NORMA
Organismos de Acción Comunal.	Ley 2166 de 2021
Consejo Distrital de Participación Ciudadana.	Ley 1757 de 2015. Decreto Distrital 0619 de 2016. Resolución 003 de 2022.
Mesa Distrital de Justicia Alternativa y Comunitaria.	Decreto 0435 de 2018. Acuerdo 015 de 2016.
Veeduría Ciudadana.	Ley 850 de 2003.
Comités de Desarrollo y Control Social.	Decreto 1429 de 1995.

OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
PROCESO	NORMA
Comisión Distrital de Participación Ciudadana en asuntos de seguridad, convivencia y justicia.	Ley 1757 de 2015. Decreto 0380 de 2018.

OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO	
PROCESO	NORMA
Mesa de Equidad y Población Vulnerable.	Decreto 0249 de 2018.
Comité para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los NNA Víctimas.	Ley 1146 de 2007. Ley 1257 de 2008. Resolución 0967 de 2017.
Formación a mujeres lideresas en prevención de violencias y rutas de atención a mujeres para el acceso efectivo de sus derechos.	Ley 1257 de 2008.
Comité de la Mujer, Equidad y Género.	Ley 1257 de 2008. Acuerdo 012 de 2013.
Mesa de la Mujer.	Acuerdo 012 de 2013.

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	
PROCESO	NORMA
Comité Distrital de Seguridad Vial.	Plan Nacional de Seguridad Vial. Decreto 0444 de 2014. Decreto 0596 de 2015.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	
PROCESO	NORMA
Mesa Distrital de Participación de Víctimas.	Ley 1448 de 2011. Decreto 4800 de 2011
Comité Civil de Convivencia.	Decreto 0043 de 2019.
Comité Distrital de Casas de Justicia.	Decreto 0043 de 2019.
Comité Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Decreto 0043 de 2019.
Comisión Distrital para la Seguridad, Convivencia y Comodidad para los Espectáculos de Fútbol Profesional.	Decreto 0043 de 2019.
Comité Distrital de Seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario.	Decreto 0043 de 2019.
Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.	Decreto 0043 de 2019. Decreto 2821 de 2013.
Consejo Distrital de Protección al Consumidor.	Decreto 0043 de 2019.
Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición.	Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011. Decreto 1581 de 2017.
Comité Distrital de lucha contra la trata de personas.	Decreto 0043 de 2019.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL	
PROCESO	NORMA
Consejos Distritales de Juventud.	Ley 1622 de 2013. Decreto 017 de 2022.
Comité de Desarrollo técnico P.I.	Decreto 249 Consejo de política social. Ley 1804 (gestión intersectorial).
Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes.	Decreto 0742 de 2017.
Asambleas Juveniles.	Ley 1622 de 2013.
Plataforma de las Juventudes.	Ley 1622 de 2013. Resolución 068 de 2020.
Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT).	Ley 1448 de 2011. Decreto 0310 de 2018. Decreto 0522 de 2020.



7. CANALES DE COMUNICACIÓN OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este espacio web se harán las respectivas publicaciones de los procesos participativos, planes y campañas realizados por la Oficina de Participación Ciudadana, página a disposición de la ciudadanía para que conozcan el plan de participación ciudadana y los documentos definitivos correspondientes a programas y proyectos.

<https://www.barranquilla.gov.co/participacion-ciudadana>

ENTIDAD DEPENDENCIAS FUNCIONARIOS TRANSPARENCIA PROTECCIÓN DE DATOS NOTICIAS TRÁMITES Y SERVICIOS ESPAÑOL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA VIVE EMPRENDE DESCUBRE Atención al ciudadano GOV.CO

Oficina de Participación Ciudadana

DEPENDENCIAS > OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Noticias

Elecciones de Organizaciones de Acción Comunal se realizarán en abril de 2021
20 FEB 2021 | Barranquilla Imparable

Alcalde Pumarejo pide apoyo a las autoridades locales en el proceso de vacunación del COVID-19

A través de procesos participativos comunitarios, el programa 'Siembra al barrio' llegará a ...
En encuentro realizado con la presencia de los ediles de la localidad, la gerencia de Siembra Barranquilla adelantará procesos de forestación y paisajismo inicialmente en esta localidad.

Socialización de las Incidencias de la Justicia Alternativa y Comunitaria, en las nuevas ano...
8 FEB 2021 |

Barranquilla realizó proceso de reconstrucción de personerías jurídicas a las Organizaciones...

Distrito realiza la instalación de la mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria
La mesa se desarrolló con el objetivo de articular y coordinar con las instancias e instituciones del orden distrital.

En Barranquilla, participación de las mujeres registra incremento significativo
La mujer está asumiendo un rol protagónico en la construcción de una ciudad cada vez más participativa y equitativa.

VISITANOS

   **participabaq**

 **BARRANQUILLA.GOV.CO/PARTICIPACION-CIUDADANA**

